LEY N° 549 A

LEY DE 13 DE MAYO DE 1983

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

DAMNIFICADOS RIO PIRAI.- Se autoriza al TGN el traspaso de fondos para construcción de viviendas para damnificados por los turbiones del Río Piraí.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- El Tesoro General de la Nación, con cargo a Obligaciones del Estado, dispondrá el traspaso de \$b. 1.000.000.000.- que se depositarán en el Banco del Estado (Agencia Santa Cruz) en cuenta especial "Construcción de Viviendas Damnificados Río Piraí", a la orden del Comité de Defensa Civil, con destino a la construcción de viviendas de interés social mediante el sistema de auto-ayuda, las que serán transferidas a las personas y familiar damnificadas por los turbiones del río Piraí.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Defensa Civil en coordinación con el Ministerio de Urbanismo y Vivienda y la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, planificarán y proyectarán las obras a efectuarse. Realizarán la calificación de los damnificados teniendo en cuenta, sus necesidades y constatarán que el solicitante no sea propietario de inmuebles. El Consejo del Plan Socio Urbano, será el organismo ejecutor de las obras.

Remítase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz. 25 de abril de 1983.

H. JULIO GARRET AILLON, Presidente del H. Senado Nacional.- H. SAMUEL GALLARDO LOZADA, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Héctor Ormachea Peñaranda, Senador Secretario.- H. Luis Peláez Rioja, Senador Secretario.- H. Willy Vargas Vacaflor, Diputado Secretario.- H. Pablo Steimbach Moreno, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

HERNAN SILES ZUAZO, Presidente Constitucional de la República.- Horacio Torres Guzmán, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.